



MENDOZA, **22 FEB 2021**

VISTO:

El EXP-CUY N° 113/2021, en el que la Prof. Od. María Inés BORJAS, eleva su renuncia condicionada, para iniciar los trámites correspondientes, a fin de obtener el beneficio previsional de su jubilación, según Decreto Nacional 8820/62, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Od. BORJAS, fue designada en los cargos de Profesor Titular Interino (Dedicación Exclusiva) de la Asignatura "**Diagnostico Sociopidemiologico y Clínica Preventivo**" (Resolución N° 016/2020-FO) y de Profesor Adjunto Efectivo (Dedicación Exclusiva) de la Asignatura "**Clínica Integrada I, Módulo 5: Clínica Preventiva II**", (Resolución N° 384/2010-CS, con licencia por cargo de mayor jerarquía) por lo que correspondería aceptar su renuncia Condicionada al Decreto Nacional 8820/62, la que deberá ajustarse a la tramitación y plazos establecidos en el Decreto Nacional 1445/69;

Que mediante Resolución N° 017/2020-VD se aceptó la renuncia condicionada de la Od. BORJAS, a partir del 1° de marzo de 2020, cuyo trámite fue observado por la Dirección de Seguridad Social del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar, a partir del 1° de marzo de 2021, la renuncia condicionada según Decreto Nacional 8820/62, presentada por la **Prof. Od. María Inés BORJAS (DNI N° 13.628.364 – LP 18710)**, en los cargos de Profesor Titular Interino (Dedicación Exclusiva) de la Asignatura "**Diagnostico Sociopidemiologico y Clínica Preventivo**" (Resolución N° 016/2020-FO.) y de Profesor Adjunto Efectivo (Dedicación Exclusiva) de la Asignatura "**Clínica Integrada I, Módulo 5: Clínica Preventiva II**", (Resolución N° 384/2010-CS, con licencia por cargo de mayor jerarquía), por iniciar los trámites para obtener el beneficio previsional de la Jubilación.

ARTICULO 2°.- Derogar la Resolución N° 017/2020-VD.

ARTICULO 3°.- Remítase a la Dirección de Seguridad Social del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, copia de la presente Renuncia Condicionada.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 017

F.O
DB

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra.Ma del C. Patricia DI NASSO
DECANA